DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Id/PAC Nº: 402471

A: Corte Suprema de Justicia – Tercera Circunscripción Judicial.-

Yo, Francisco Javier Pistilli Scorzara, con cédula de identidad Nº 914.596, en representación de la Diócesis de Encarnación con RUC Nº 80030902-2, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Locación de Inmueble con número de Id/PAC Nº: 402471, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato suscripto con la Entidad de la Corte Suprema de Justicia.----------

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en el contrato, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs. 1.300.000 (Guaraníes un millón trescientos mil), y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado. ----------

Esta garantía es válida hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Fecha de emisión: 20-10-2021

Francisco Javier Pistilli Scorzara
Diócesis de Encarnación
RUC Nº 80030902-2